



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No:	10.851	No. Repertorio	<u>901</u>
		No. Registro	<u>468</u>
COPIA:	PRIMERA 26 DIC. 2012	No. Comprobante	<u>44542</u>

DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A.

A FAVOR DE: _____

EL: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: 250.003,00

Quito, a 12 de NOVIEMBRE de 2012

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO.- (10.851)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A.



OTORGADO POR:

SR. DIEGO PEDRO ESPINOSA CHIRIBOGA

CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 400.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 250.003,00

DÍ 3 A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy día, Lunes doce (12) de Noviembre de dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la compañía "AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A.", constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente, debida y legalmente representada, para este acto, por el señor Diego Pedro Espinosa Chiriboga, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la misma, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que adjunto como habilitante a

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

la presente. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, es mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la escritura de Reforma Parcial de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía sociedad anónima "AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública de Reforma Parcial de Estatutos y Aumento de Capital, la compañía "AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A.", constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente, debida y legalmente representada, para este acto, por el señor Diego Pedro Espinosa Chiriboga, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la misma, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que adjunto como habilitante a la presente. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, es mayor de edad, de estado civil casado y legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía "AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A." se constituyó mediante escritura

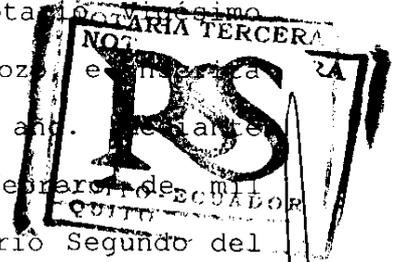
Dr. Roberto Salgado Salgado

000 02



NOTARIA
TERCERA

pública otorgada el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo, e inscrita el veintidós de diciembre del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, doctor Guido Lanas, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete, la compañía operó un aumento de capital y cambió su domicilio principal a la ciudad de Latacunga. La compañía nuevamente aumentó el capital y adoptó nuevos estatutos sociales, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el dieciocho de septiembre de dos mil uno, e inscrita el cuatro de diciembre de dos mil uno. **DOS)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dos de abril de dos mil doce, resolvió aumentar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$250.003,00); doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$250.000,00) por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once, y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$3,00) en numerario, y, autorizó y acordó que los accionistas Diego Pedro Espinosa Chiriboga, José Rubén Espinosa Maldonado, Aurelio Ramiro Jacobo Espinosa



Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Román y Santiago Alfredo Sáenz Pérez, negocien entre sí las fracciones de acciones que sean necesarias, a fin de que éstos lleguen a ser propietarios de acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Y en consecuencia se resolvió, también, realizar la reforma parcial de estatutos de la compañía que corresponde, en los términos constantes en el acta correspondiente de la cual se acompaña una copia certificada a la presente escritura pública.- **TERCERA: AUMENTO, PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, LISTA Y CUADRO DE SUSCRIPCIÓN.**- El compareciente, Diego Pedro Espinosa Chiriboga, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía "AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A.", declara que la antedicha compañía aumenta su capital social en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$250.003,00); doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$250.000,00) por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once, y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$3,00) en numerario; por lo que, su capital social a raíz de este incremento es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRES dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$650.003,00), para lo cual los accionistas Diego Pedro Espinosa Chiriboga, José Rubén Espinosa Maldonado, Aurelio Ramiro Jacobo Espinosa Román y Santiago Alfredo Sáenz Pérez, han negociado entre sí las fracciones de acciones necesarias, a fin de ser

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

propietarios de acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. El capital social a raíz de ~~ESTABA TERCERA~~ incremento, queda dividido y suscrito de la siguiente manera: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	% (anterior al aumento de capital)	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	FORMA DE PAGO			CAPITAL PAGADO Y SUSCRITO (luego del aumento de capital)	ACCIONES	%
				UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2011	NUMERARIO	NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES			
ESPINOSA CHIRIBOGA ALVARO XAVIER	\$ 14.490,00	3,62%	\$ 9.057,000	\$ 9.056,250	\$ 0,75	0,000	\$ 23.547,00	\$ 23.547,00	3,62%
ESPINOSA CHIRIBOGA DIEGO PEDRO	\$ 40.683,00	10,17%	\$ 25.427,000	\$ 25.426,875	\$ 0,13	-0,005	\$ 66.110,00	\$ 66.110,00	10,17%
ESPINOSA MALDONADO JOSÉ GERMÁN	\$ 48.046,00	12,01%	\$ 30.029,000	\$ 30.028,750	\$ 0,25	0,000	\$ 78.075,00	\$ 78.075,00	12,01%
ESPINOSA MALDONADO JOSÉ RUBÉN	\$ 13.279,00	3,32%	\$ 8.300,000	\$ 8.299,375	\$ 0,62	+0,005	\$ 21.579,00	\$ 21.579,00	3,32%
ESPINOSA MALDONADO NICOLÁS	\$ 125.958,00	31,49%	\$ 78.724,000	\$ 78.723,750	\$ 0,25	0,000	\$ 204.682,00	\$ 204.682,00	31,49%
ESPINOSA ROMÁN AURELIO RAMIRO JACOBO	\$ 77.153,00	19,29%	\$ 48.221,000	\$ 48.220,625	\$ 0,37	+0,005	\$ 125.374,00	\$ 125.374,00	19,29%
SÁENZ PÉREZ SANTIAGO ALFREDO	\$ 80.391,00	20,10%	\$ 50.245,000	\$ 50.244,375	\$ 0,63	-0,005	\$ 130.636,00	\$ 130.636,00	20,10%
TOTAL	\$ 400.000,00	100%	\$ 250.003,000	\$ 250.000,000	\$ 3,00	0,000	\$ 650.003,00	\$ 650.003,00	100,00%

En consecuencia de lo señalado, el capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.-

CUARTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- En virtud del incremento señalado, la Junta General de Accionistas de la compañía "AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A." resolvió reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, el cual en adelante dirá lo siguiente: **"Artículo Sexto.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de**

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
 Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
 Email: principal@notariaterceraquito.com

SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRES dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$650.003,00), dividido en seiscientos cincuenta mil tres acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una.-" **QUINTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA: El señor Diego Pedro Espinosa Chiriboga, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía "AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A.", con conocimiento de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, con la gravedad de las penas de perjurio, declara que: **uno)** La integración del capital es correcta y verdadera y que ha ingresado al patrimonio de la compañía; y, **dos)** Que la compañía no tiene contratos de obra pública con el estado ni con sus instituciones.- **SEXTA: HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes, copia del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A.", celebrada el dos de abril de dos mil doce, el nombramiento de Gerente General de la compañía, y copias de los documentos de identidad del compareciente.- **CLÁUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública.- (firmado) Abogado José Alberto Jaramillo Carvajal, matrícula once mil seiscientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al

Dr. Roberto Salgado Salgado

04



NOTARIA
TERCERA

compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

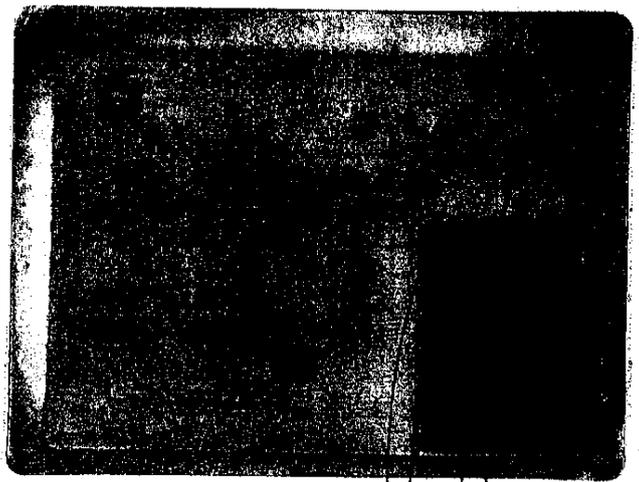
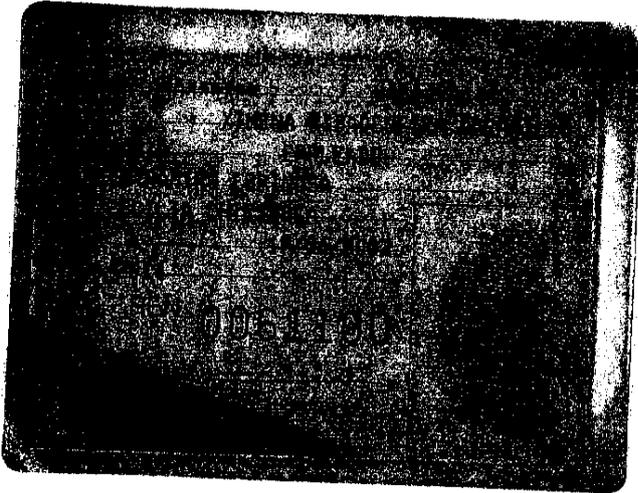


Diego Pedro Espinosa Chiriboga

SR. DIEGO PEDRO ESPINOSA CHIRIBOGA
CC. 050131009-1



Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

379-0008 **0501318091**
NUMERO CÉDULA

ESPINOSA CHIRIBOGA DIEGO PEDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Latacunga, 31 de marzo del 2011

Señor
DIEGO PEDRO ESPINOSA CHIRIBOGA
Ciudad

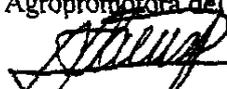
Estimado Señor y Amigo:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de la **AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI - AGROCOEX S.A.** reunida el día 23 de marzo del 2011, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de **CUATRO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

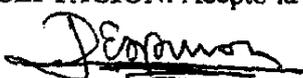
La Compañía **AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de noviembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo, e inscrita el 22 de diciembre del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 25 de febrero de 1997, ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, Dr. Guido Lanás, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el 23 de mayo de 1997, la Compañía operó un aumento de capital y cambió su domicilio principal a la ciudad de Latacunga. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art.41° de la escritura pública de Aumento de Capital y Adopción de nuevos estatutos sociales, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 18 de septiembre del 2001, e inscrita el 4 de diciembre del 2001. Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente
Agropromotora del Cotopaxi - Agrocoex S.A.


SR. SANTIAGO ALFREDO SAENZ PEREZ
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Acepto la designación precedente. Latacunga, 31 de marzo del 2011.


SR. DIEGO PEDRO ESPINOSA CHIRIBOGA
C.C. 050131809-1

REGISTRAR
REGISTRAR
137 y 175
LATACUNGA, A. 06 DE MARZO DEL 2011

EL REGISTRADOR


Dr. J. Gabriel Irujo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1708000114001
RAZON SOCIAL: AGROPRONOTERA DEL COTOPAXI ASOCIADOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGROCOOP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AMBIENTE DE RETENCION: ESPINOSA GUINEA DE ECUADOR
CONTADOR: BAQUERO ARIAS MARIO HENRY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 23/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 01/22/1999 **FEC. DE INSCRIPCION:** 23/12/1999

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FLORES DE VARIAS ESPECIES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: OBTOPAJI Cantón: LATAQUINBA Parroquia: JOSELEONISBAJO DISTRITO: NÚMERO: SAN
Kilómetro: 12 Camino: MA A JOSE GUANDO BAJO Teléfono: 032718411 Teléfono Trabajo: 032718411
HACIENDA SAN FRANCISCO Teléfono Trabajo: 032718411 Teléfono Trabajo: 032718411
032718411 Teléfono Trabajo: 032718411 Fax: 032718411

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 **REGIONAL:** 1
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO DEL COTOPAXI **CENTRO:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: 
USUARIO: CRMB060807 **FECHA:** 23/12/1999
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790889114001
RAZON SOCIAL: AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S. A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **PEC. INICIO ACT.:** 22/12/1998

NOMBRE COMERCIAL: AGROCOEX S.A. **PEC. CIENNE:**

PEC. REMICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE FLORES DE VARIAS ESPECIES
CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JOSE GUANO BAJO Calle: PRINCIPAL Número: 501 Referencia: SECTOR PIEDRA COLORADA EN LA HACIENDA SAN FRANCISCO Kímetro: 12 Camino: VIA A JOSE GUANO BAJO
Telefono Trabajo: 032710482 Telefono Trabajo: 032710488 Telefono Trabajo: 032710411 Telefono Trabajo: 099703643 Fax: 032718409 Email: henry@agrocoex.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **PEC. INICIO ACT.:** 22/12/1998

NOMBRE COMERCIAL: AGROCOEX S.A. **PEC. CIENNE:**

PEC. REMICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE FLORES DE VARIAS ESPECIES
CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: NORUEGA Número: 210 Intersección: SUIZA Referencia: DIAGONAL A LA ALIANZA FRANCESA Edificio: COOPSEGUROS Piso: 5 Oficina: 501
Telefono Trabajo: 022480183 Telefono Trabajo: 032710458 Telefono Trabajo: 022480478 Telefono Trabajo: 099703685 Fax: 022489433 Email: henry@agrocoex.net Apartado Postal: 17114714

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **PEC. INICIO ACT.:** 01/12/2004

NOMBRE COMERCIAL: AGROCOEX S.A. **PEC. CIENNE:**

PEC. REMICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE FLORES DE VARIAS ESPECIES
CULTIVO DE PLANTAS ORNAMENTALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: MUALO Calle: PRINCIPAL Número: 501 Referencia: EN LA FINCA LA VICTORIA JUNTO A PILVICSA Camino: VIA A MUALO Telefono Trabajo: 032710483 Telefono Trabajo: 032710469 Telefono Trabajo: 099703638 Email: henry@agrocoex.net



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CRMB050307

Lugar de emisión: LATACUNGA, COTOPAXI Fecha y hora: 23/02/2004

SRI.gov.ec

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
dando fe por lo tanto.
Cuito 09 NOV 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A."
2 DE ABRIL DE 2012**

En Quito, a los dos días del mes de abril del año dos mil doce, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Noruega 210 y Suiza, edificio Coopseguros, Quinto Piso, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A.**, que acuerdan en constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Universal de Accionistas de la misma compañía.

Actúan, como Presidente de la Junta, el señor **Santiago Alfredo Sáenz Pérez** y como Secretario, el señor **Diego Pedro Espinosa Chiriboga**. El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO Y SUSCRITO	ACCIONES	%
ALVARO XAVIER ESPINOSA CHIRIBOGA	\$ 14.490,00	14.490,00	3.62%
DIEGO PEDRO ESPINOSA CHIRIBOGA	\$ 40.683,00	40.683,00	10.17%
JOSÉ GERMÁN ESPINOSA MALDONADO	\$ 48.046,00	48.046,00	12.01%
JOSÉ RUBÉN ESPINOSA MALDONADO	\$ 13.279,00	13.279,00	3.32%
NICOLÁS ESPINOSA MALDONADO	\$ 125.958,00	125.958,00	31.49%
AURELIO RAMIRO JACOBO ESPINOSA ROMÁN	\$ 77.153,00	77.153,00	19.29%
SANTIAGO ALFREDO SÁENZ PÉREZ	\$ 80.391,00	80.391,00	20.10%
TOTAL	\$ 400.000,00	400.000,00	100.00%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente en su artículo 238, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento del capital social de la compañía en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRES DÓLARES (USD. \$250.003,00); doscientos cincuenta mil dólares (USD. \$250.000,00) por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once y tres dólares (USD. \$3,00) en numerario; y autorización para la negociación de fracciones entre los accionistas, a fin de que éstos lleguen a ser propietarios de acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

2.- Reforma parcial de los estatutos de la compañía por motivo del aumento del capital social que se apruebe.

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los accionistas, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Accionistas y su Presidente la declara instalada a las 17h30.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

1.- Aumento del capital social de la compañía en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRES DÓLARES (USD. \$250.003,00); doscientos cincuenta mil dólares (USD. \$250.000,00) por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once, y tres dólares (USD. \$3,00) en numerario; y autorización para la negociación de fracciones entre los accionistas, a fin de que éstos lleguen a ser propietarios de acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor Diego Pedro Espinosa Chiriboga, y pone en conocimiento de la Junta General que, la compañía mantiene un valor de doscientos cincuenta mil dólares (USD. \$250.000,00) como valor de utilidades (año 2.011) a reinvertir y capitalizar de conformidad con la Declaración de Impuesto a la Renta y presentación de Balances Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes presentado ante las autoridades de control correspondientes, de los cuales, se necesita reinvertir en activos productivos: para la adquisición de equipos nuevos que se utilicen para nuestra actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad y generen diversificación productiva; por lo que sugiere se realice un aumento del capital social de la compañía en dicho monto y que, a fin de mantener la indivisibilidad de las acciones de la compañía y alcanzar la suma de doscientos cincuenta mil tres dólares (USD. \$250.003,00), manifiesta asimismo que es necesario que los accionistas aporten en numerario, con una diferencia de tres dólares y que la Junta General de Accionistas autorice y acuerde la negociación de fracciones necesarias entre los accionistas, a fin de que éstos lleguen a ser propietarios de acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Este primer punto, después de una breve deliberación, unánimemente es aprobado y se decide, **aumentar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRES DÓLARES (USD. \$250.003,00); doscientos cincuenta mil dólares (USD. \$250.000,00) por capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once, y tres dólares (USD. \$3,00) en numerario; y, se autoriza y acuerda que los accionistas Diego Pedro Espinosa Chiriboga, José Rubén Espinosa Maldonado, Aurelio Ramiro Jacobo Espinosa Román y Santiago Alfredo Sáenz Pérez, negocien entre sí las fracciones de acciones que sean necesarias, a fin de que éstos lleguen a ser propietarios de acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. A dicho efecto, el aumento de capital social de la compañía se lo realizará de la siguiente manera:**



ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO Y SUSCRITO (anterior al aumento de capital)	% (anterior al aumento de capital)	AUMENTO DE CAPITAL (utilidades no distribuidas año 2.011)	AUMENTO DE CAPITAL (en numerario)	NEGOCIACION DE FRACCIONES	CAPITAL PAGADO Y SUSCRITO (luego del aumento de capital)	ACCIONES	%
ALVARO XAVIER ESPINOSA CHIRIBOGA	\$ 14,490.00	3.62%	\$ 9,056.250	\$ 0.75	\$0.000	\$ 23,547.00	\$ 23,547.00	3.62%
DIEGO PEDRO ESPINOSA CHIRIBOGA	\$ 40,683.00	10.17%	\$ 25,426.875	\$ 0.13	-\$0.005	\$ 66,110.00	\$ 66,110.00	10.17%
JOSÉ GERMÁN ESPINOSA MALDONADO	\$ 48,046.00	12.01%	\$ 30,028.750	\$ 0.25	\$0.000	\$ 78,075.00	\$ 78,075.00	12.01%
JOSÉ RUBÉN ESPINOSA MALDONADO	\$ 13,279.00	3.32%	\$ 8,299.375	\$ 0.62	\$0.005	\$ 21,579.00	\$ 21,579.00	3.32%
NICOLÁS ESPINOSA MALDONADO	\$ 125,958.00	31.49%	\$ 78,723.750	\$ 0.25	\$0.000	\$ 204,683.00	\$ 204,683.00	31.49%
AURELIO RAMIRO JACOBO ESPINOSA ROMÁN	\$ 77,153.00	19.29%	\$ 48,220.625	\$ 0.37	\$0.005	\$ 125,374.00	\$ 125,374.00	19.29%
SANTIAGO ALFREDO SÁENZ PÉREZ	\$ 80,391.00	20.10%	\$ 50,244.375	\$ 0.63	-\$0.005	\$ 130,636.00	\$ 130,636.00	20.10%
TOTAL	\$ 400,000.00	100%	\$ 250,000.000	\$ 3.00	\$0.000	\$ 650,003.00	\$ 650,003.00	100.00%

Al efecto del aumento de capital aprobado, los accionistas renuncian, de ser necesario, al derecho de preferencia que les reconoce la Ley. En consecuencia el capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, esto es, en el valor de seiscientos cincuenta mil tres dólares (USD. \$650.003,00).

Con posterioridad se trata el siguiente punto en el orden del día:

2.- Reforma parcial de los estatutos de la compañía por motivo del aumento del capital social que se apruebe.

Con respecto a este punto del orden del día, el Gerente General, manifiesta la necesidad de realizar una reforma en los estatutos de la compañía de conformidad con el aumento de capital aprobado, por lo cual unánimemente los accionistas de la compañía deciden reformar el artículo seis de los estatutos sociales, el cual en adelante dirá lo siguiente:

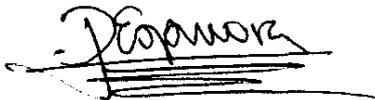
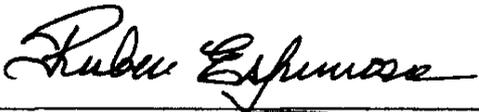
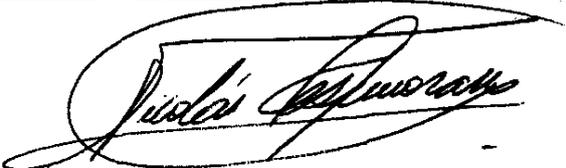
“Artículo Seis.- Capital y Acciones: El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRES dólares (USD. \$650.003,00), dividido en seiscientos cincuenta mil tres acciones de un dólar cada una (USD. \$ 1,00), nominativas, acumulativas, indivisibles y libremente negociables, numeradas de la uno a la seiscientos cincuenta mil tres.-”

Sin otro punto que tratar, la Junta Universal de Accionistas autoriza al Gerente General, señor **Diego Pedro Espinosa Chiriboga** para que sea él quien a nombre de la compañía, realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos que fuesen necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta Junta.

La Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte el acta respectiva.

El Secretario da lectura del Acta en todas sus partes, mismas que son aprobadas por todos los presentes.

El Presidente levanta la sesión a las 19h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscribe conjuntamente con el Secretario y demás asistentes la presente Acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.

SANTIAGO ALFREDO SÁENZ PÉREZ PRESIDENTE / ACCIONISTA	
DIEGO PEDRO ESPINOSA CHIRIBOGA SECRETARIO / ACCIONISTA	
ALVARO XAVIER ESPINOSA CHIRIBOGA ACCIONISTA	
JOSÉ GERMÁN ESPINOSA MALDONADO ACCIONISTA	
JOSÉ RUBÉN ESPINOSA MALDONADO ACCIONISTA	
NICOLÁS ESPINOSA MALDONADO ACCIONISTA	
AURELIO RAMIRO JACOBO ESPINOSA ROMÁN ACCIONISTA	

Dr. Roberto Salgado Salgado

09



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A., sellada y firmada en Quito, doce de noviembre del dos mil doce.—

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO BOLADOR



CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A"**, otorgada el doce de noviembre del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, y, aprobado mediante **RESOLUCIÓN** N°.616-SC-DIC.A.2012, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil doce, suscrita por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira Intendente de Compañías de Ambato, bajo la partida N°. 0468 constante a fojas 518 vuelta, 519 vuelta, 520vuelta y 521 del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, veinte y dos de diciembre del dos mil doce.- M.J.L.M./

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

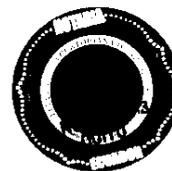
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LATACUNGA
REGISTRADOR MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL
DR. SEGUNDO MOISES VELASCO G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.DIC.A.2012.616, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías de Ambato, tomé nota margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A., celebrada el doce de noviembre de dos mil doce, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinte de diciembre del dos mil doce. —



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN** N°.616.SC.DIC.A.2012 de fecha diecinueve de diciembre del dos mil doce, bajo la partida N°.0468 constantes a fojas 518vuelta, 519vuelta, 520vuelta y 521, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida Resolución.- Latacunga, veinte y seis de diciembre del dos mil doce.

M.J.L.M./
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL

DR. SEGUNDO MOISES VELASCO G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

NOTARIA TERCERA

CAJERIA MUNICIPAL DEL CANTON

Clave: Pago Nro. 603754 Responsable: TCADENA
 Propietario: AGROCOEX S.A. LATACUNGA Cédula nro:
 Dirección: JOSE GUANGO PANAMERICANA KM 12 1790889114

Concepto: 305 Descripción: Patente Municipal
 Observaciones: 2012 - ENERO FLORICULTORA

Profesional: F Observaciones: DECLARA EL 04 DE JULIO Acorde F.
 Capital: 1311493.98 Paroquia: JOSE GUANGO BAJO Ficha: 1109 TESORERIA
 REP LEGAL: ESPINOSA CHIRIPOGA DIEGO Numero: 1311493.98 Saliente: F.
 CAPITAL FIC: 1311493.98 Base imponible: 0.00 Fecha Pago 2012.07.04

82	Patente Anual	5,642.42		
83	ETA	2.92		
824	Aporte Maria Negra	0.50		
			---	SUBTOTAL \$ 5,652.84
			---	INTERES \$
			---	DESC/RECAR \$
			---	TOTAL A PAGAR --\$ 5,652.84



1. MUNICIPIO LATACUNGA SOL

NRO TITULO: 2012078452

GOBIERNO MUNICIPAL
15 POR MIL UNICO

Clave _____ Responsable: TOADENA

Propietario: AGRICOLA S.A. **DEL CANTON** Cedula nro: _____
 Dirección: JOSE GUANGO BAJO KM 12 **LATACUNGA** 1790889114

Concepto: 418 Descripción: 15 por mil único Observaciones: 2012 - MAYO

Base imponible: 0.00 Año período: 2011 Tipo negocio: FLORICULTORA
 Nombre negocio: FLORICULTORA Ubicación: JOSEGUANGO BAJO KM 12 Nueva vía: T.
 Razón: DECLARA EL 04 DE JUNIO Observaciones: X

Avalúo comercial: 0.00 Base imponible: 0.00 Fecha Pago: 2012.07.04

332 S.T.A. \$ 50
 371 Aporte M. \$ 650



---	SUBTOTAL \$	3.42
---	INTERES \$	0.07
---	RESC/RECAR \$	
---	TOTAL A PAGAR \$	3.49